Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NUEVE.

1699

Puedan los Vez[inos] Aracar sus Sementeras
Hallando con la modestia de Nda[d]
lo Requiere asi para que con estos Pedre
das y menos Cauorias a los Vez[inos] Selicitan
dan seguir sean Porque de [illegible]
lugar Y Pide y Suplica a [illegible]
Mande Se le de Por testim[oni]o = Y estando
diciendo dho S[eñ]or Don Pedro dha Prop[osici]on
Con la Razon Con este, Salieron
Sr[e]s Los S[eñore]s Don Ju[an] Gomez, Don Ju[an] de
Albur[querque] [illegible] y Don Ju[an] de [illegible]
Regidores = Y entendido Por dho
S[eñ]or Don Ju[an] de Albur[querque] Dixo que a Por
diez y seis del Corriente se executo
la Nibelar Con que esta Villa tiene Manda
do aquellas Personas Joseph Valle Joseph
Mar[tine]z y D[o]n Pedro Camacho, los quales por
estar enfermo dho Pedro Camacho no
an dado Certificar de lo executado
En dha Nibelar, Sin tiempo de esta
Villa Porque en Pendido lo dho dho
el Acuerdo que Para el Sauado Prim[er]o
benidero del Presente se traiga
la dha certificac[i]on y Para Resolver
sobre ello se de la Razon Para dho